



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000425 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 331-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 26 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 331-2015-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, destinado al "Fondo D.U. Nº 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley Nº 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72,191.00); Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, la presente transferencia de partidas se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015;

Que, a través del Memorando Nº 725-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 09 de diciembre de 2014 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone la incorporación de los recursos en la Sede Central de la Unidad Ejecutora 001, para la atención del pago del beneficio del D.U. Nº 037-94 teniendo en cuenta el plazo para incorporar al presupuesto del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes; para su posterior desagregación a las diferentes Unidades Ejecutoras, a través de una modificación presupuestal Tipo 4, para dar cumplimiento al Decreto Supremo Nº 331-2015-EF;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000425 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2015

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 331-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72,191.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000405 Administración de Recursos Financieros.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000425 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 8 DIC 2015

G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	61,712.00
	2.5 Otros Gastos.	10,479.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>72,191.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>72,191.00</b>

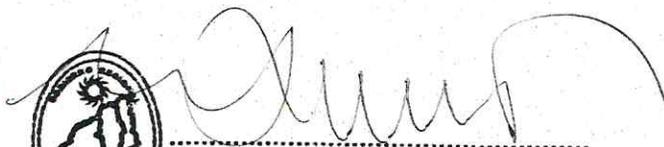
**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**